



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 040-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 02 FEB. 2024

VISTO: La CARTA N° 002-2024-WLLN/CO-GRU, OFICIO N° 048-2024-GRU-ORA/OC, OFICIOS N° 0224, 0355-2024-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 000085-2024-GRU-GRI-SGO, INFORMES N° 006, 015-2024-GRU-GRI/LGR, INFORME N° 000107-2024-GRU-GRI-JABR, INFORME N° 0011-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, INFORME N° 000363-2024-GRU-GRI-SGO, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de diciembre de 2022, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO YAHUARHUACA" integrada por las empresas N & L CONSTRUCTORAS GENERALES EIRL y, JPC INGENIEROS CONTRATISTAS EIRL, suscribieron el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 045-2022-GRU-GGR, para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. YAHUARHUACA DESDE EL JR. PASCO HASTA LA ALAMEDA SUR, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2443806, por la suma de Cinco Millones Doscientos Ochoenta y Dos Ochocientos Veintinueve y 89/100 Soles (S/ 5'282,829.89) exonerado IGV, fijándose Ciento Ochoenta (180) días calendario como plazo de ejecución contractual;

Que, con fecha 18 de abril de 2023, el Gobierno Regional de Ucayali y el Ingeniero Civil WASHINGTON LLAVE NAJARRO, suscribieron el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 007-2023-GRU-ORA, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. YAHUARHUACA DESDE EL JR. PASCO HASTA LA ALAMEDA SUR, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2443806, por la suma de Cuatrocientos Veintiún Mil Seiscientos Veintiséis y 39/100 Soles (S/ 421,626.39), exonerado IGV, fijándose Doscientos Diez (210) días calendario como plazo de ejecución de la prestación;

Que, cabe indicar que los referidos contratos se encuentran regulados por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento);

Que, mediante CARTA N° 002-2024-WLLN/CO-GRU, recibida con fecha 04 de enero de 2024, el Ingeniero Civil WASHINGTON LLAVE NAJARRO, presentó a la Entidad la Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 007-2023-GRU-ORA, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. YAHUARHUACA DESDE EL JR. PASCO HASTA LA ALAMEDA SUR, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2443806, con los montos que indica;

Que, mediante OFICIO N° 048-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 18 de enero de 2023, la Oficina de Contabilidad en virtud al OFICIO N° 0224-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 15 de enero de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, el INFORME N° 000085-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras, el INFORME



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 006-2024-GRU-GRI/LGR, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones y, el INFORME N° 000107-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 15 de enero de 2024, emitido por el Planificador – GRI, remitió el INFORME N° 0011-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 18 de enero de 2024, referido a la conciliación financiera para la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 007-2023-GRU-ORA, señalando que "(...) se procedió a realizar la revisión y verificación de los gastos efectuados del proyecto en mención en el Sistema Integrado de Administrativo Financiera – SIAF periodo 2023; así como también se realizó la revisión y conciliación con los análisis de la cuenta contable 1505 Estudios y Proyectos – Sub Cuenta: 1505.0303 – Gastos por Contratación de Servicios, reflejando que el Costo Total de los gastos por el servicio de Consultoría en nuestro análisis contable es de S/ 340,992.42. (...). Por lo que, queda a responsabilidad de la Gerencia de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación (...)",

Que, mediante INFORME N° 015-2024-GRU-GRI/LGR, de fecha 19 de enero de 2024, el Especialista en Liquidaciones, señala que procedió a revisar la liquidación presentada por el contratista, encontrándose conforme, por lo que, en aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita su aprobación con los montos indicados;

Que, en ese contexto y mediante OFICIO N° 0355-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 22 de enero de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 015-2024-GRU-GRI/LGR, de fecha 19 de enero de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones y, el INFORME N° 000363-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 19 de enero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras, solicita la aprobación de la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 007-2023-GRU-ORA, conforme se detalla:

1 AUTORIZADO Y PAGADO (sin I.G.V.)

1.1.0 AUTORIZADO

1.1.1 MONTO DEL CONTRATO	S/	421,626.39
1.1.2 MAYORES PRESTACIONES POR AMPLIAC.	S/	32,137.28
1.1.3 REDUCCION SERV. DE SUPERV. POR TARIFA	S/	103,298.66
1.1.4 INTERES POR DEMORA EN PAGO	S/	98.21

1.2.0 PAGADO

1.2.1 INFORMES MENSUALES CONTRACTUALES	S/	309,895.20
1.2.2 MAYORES PRESTACIONES POR AMPLIAC.		32,137.28
	S/	350,563.22

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 8,530.74

2 ADELANTOS (sin I.G.V.)

2.1.1 OTORGADO	S/DRONE	126,487.91
2.1.2 AMORTIZADO	S/DRITILLO	127,527.97
		126,487.91

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 4,040.06

MULTAS Y PENALIDADES (sin I.G.V.)

2.1.1 CALCULADO	S/	0.00
2.1.2 PAGADO	S/	0.00
		0.00

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD S/ 0.00



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3 RETENCIONES (sin I.G.V.)

3.1.0	RETENC. 10% GARANTIA DE FIEL CUMP.	S/	
3.1.1	RETENIDO POR CONTRATO PRINCIPAL	S/	42,162.64
3.1.2	RETENIDO POR MAYORES PRESTACIONES	S/	
3.2.1	DEVUELTO POR CONTRATO PRINCIPAL		0.00
3.2.2	DEVUELTO POR MAYORES PRESTACIONES		
			42,162.64
			0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 42,162.64

5 RESUMEN DE LIQUIDACION DE SUPERVISION DE OBRA			
ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONTRATISTA
		Efectivo	Efectivo
I	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	8,530.74
II	ADELANTOS	0.00	1,040.06
III	MULTAS Y PENALIDADES	0.00	0.00
IV	RETENCIONES	0.00	42,162.64
	TOTAL	0.00	51,733.44

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 51,733.44

SON: 00/100 SOLES (a favor de la Entidad)

SON: CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 44/100 SOLES (a favor del Contratista)

Siendo el Costo Total de la Supervisión de Obra:

COSTO TOTAL DE LA SUPERVISION DE OBRA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 CONTRATO PRINCIPAL - MONTO AUTORIZADO	421,626.39
2.00 MAYORES PRESTACIONES POR AMPLIACIONES	32,137.28
3.00 REDUCCION DE SERVICIOS DE SUPERVISION POR TARIFA	-103,298.66
2.00 INTERES POR DEMORA EN PAGO	98.21
3.00 OTROS CONCEPTOS (Reajustes e Intereses)	0.00
COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 007-2023-GRU-ORA	350,563.22

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 22/100 SOLES

Que, el Artículo 170° numeral 170.1 del Reglamento en cuanto a la liquidación del contrato de consultoría señala que "El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista, normatividad que debe tener la debida observancia para el trámite de la presente liquidación de obra;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Especialista en Liquidaciones, la Oficina de Contabilidad y, la Sub Gerencia de Obras;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2023-GRU-GR, de fecha 22 de noviembre de 2023; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 007-2023-GRU-ORA, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. YAHUARHUACA DESDE EL JR. PASCO HASTA LA ALAMEDA SUR, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2443806, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES Y 22/100 SOLES (S/ 350,563.22), conforme a los cálculos siguientes:

COSTO TOTAL DE LA SUPERVISION DE OBRA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 CONTRATO PRINCIPAL - MONTO AUTORIZADO	421,626.39
2.00 MAYORES PRESTACIONES POR AMPLIACIONES	32,137.28
3.00 REDUCCION DE SERVICIOS DE SUPERVISION POR TARIFA	-103,298.66
2.00 INTERES POR DEMORA EN PAGO	98.21
3.00 OTROS CONCEPTOS (Reajustes e Intereses)	0.00
COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 007-2023-GRU-ORA	350,563.22

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 22/100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a cancelar a favor del devolver al Ingeniero Civil WASHINGTON LLAVE NAJARRO, el saldo a favor ascendente a la suma de Ocho Mil Quinientos Treinta y 74/100 Soles (S/ 8,530.74), una vez consentida la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a devolver al Ingeniero Civil WASHINGTON LLAVE NAJARRO la amortización en exceso ascendente a la suma de Un Mil Cuarenta y 06/100 Soles (S/ 1,040.06), una vez consentida la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a devolver al Ingeniero Civil WASHINGTON LLAVE NAJARRO, la Retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a la suma de Cuarenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Dos y 64/100 Soles (S/ 42,162.64), una vez consentida la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

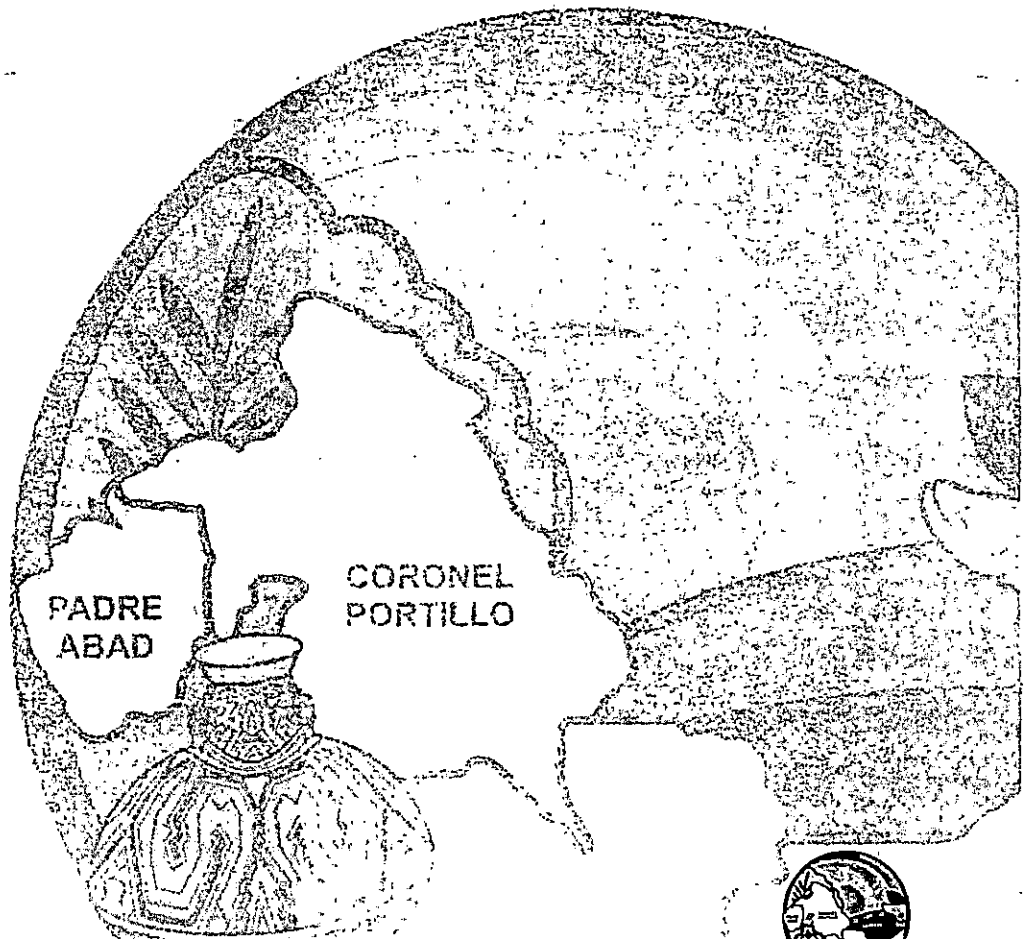
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo al Ingeniero Civil WASHINGTON LLAVE NAJARRO, en su domicilio señalado en su contrato, conforme lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1.1, del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

[Firma]
Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV (E)



☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

☎ www.gob.pe/regionucayali

